

En efecto, es de la concienciación de todos de donde pueden surgir las soluciones, aunque los procesos identificativos y de control y seguimiento deben de ser puestos a punto –en muchos de sus aspectos escasamente conocidos– mediante la adecuada investigación. Por último, parece claro que sobreexplotación de acuíferos y desarrollo sostenible no son muy compatibles, aunque en muchos casos es una alternativa socioeconómica viable si se quiere mantener el nivel de vida de una región; cuando existen fuentes alternativas de suministro, la sobreexplotación ha sido practicada con mucho éxito, como solución provisional. La problemática se agudiza en las regiones de clima árido y semiárido en las que la explotación se convierte en una auténtica “explotación minera”.

ARBOL DEL PROBLEMA				
DEFICIENTE MANEJO DEL AGUA, MEDIANTE UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN QUE NO GARANTIZA SU ABASTO				
MALA CONDICIÓN DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y DESCARGA EN LA CABECERA MUNICIPAL		ALTO VOLUMEN DE PRODUCCIÓN, POR DEFICIENTE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN	DESCUIDO AL CICLO DEL AGUA, DEVOLVIENDO AL MEDIO AMBIENTE EL AGUA RESIDUAL SIN TRATAR	ATENCIÓN LENTA Y OBSTRUIDA, AL USUARIO DEL SERVICIO
SOBREEXPLOTACIÓN DEL ACUÍFERO CIÉNEGA PRIETA-MOROLEÓN, POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA CABECERA MUNICIPAL				
SIN PROGRAMA DE INVERSIÓN, PARA MANTENIMIENTO A LA RED HIDRÁULICA Y SANITARIA		SOBREEXPLOTACIÓN, DE AGUA SUBTERRÁNEA EN FUENTES DE ABASTECIMIENTO	SIN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN, DE AGUAS RESIDUALES	SIN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A TIEMPO DE RESPUESTA, POR SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA
Desactualización del padrón, por indetección de tomas irregulares		Alto consumo de energía eléctrica, por deficiente gestión electromecánica del equipamiento en pozos	Desuso del agua residual, para máximo aprovechamiento	Cartera vendida descontrolada, por deficiente gestión de cobranza

### Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

#### CONSIDERANDO

#### De la propuesta al Artículo 14 de la ley de ingresos

Para la prestación de servicios de suministro potable contenidos en la fracción I, estamos proponiendo un incremento del 5 % para todos los giros y mantener la indexación del 0.8 % bimestral.

Para clarificar lo anterior es importante señalar que el cobro que los usuarios realizan es mediante dos componentes. El primero es una cuota base que se cobra a los usuarios por los servicios de aducción del agua, es decir todo el proceso de extracción, conducción y distribución para hacer llegar hasta su casa y poner a su disposición el agua que habrá de utilizar. Esta cuota base se integra por los gastos de energía eléctrica que el organismo requiere para realizar la extracción, incluye también los costos operativos de cloración para generar mejores condiciones de potabilización del agua, para posteriormente ser conducida y distribuida en toda la zona urbana.

Hasta ese momento y sin que aún exista consumo, el organismo operador ya ha ejecutado gastos cuyo importe total es dividido en proporción al volumen que a cada giro corresponde y a los usuarios clasificados en cada uno de ellos, de tal manera que el dividir el importe proporcional que corresponda por giro entre el número de usuarios y los 12 meses del año nos genera una cuota base para cada uno de ellos.

La otra componente es el cargo variable y ese se cobra en función del número de metros cúbicos que cada usuario consume, de esta forma se cumple el propósito de que pague más quien más consume, pero también se cumple con el principio de equidad en el sentido de que paga menos quien menos consume.

Para los giros comerciales e industriales se aplica un incremento del 5 % como ya se comentó previamente y la indexación del 0.8%.

En cuanto al servicio de alcantarillado, se mantiene sin incremento alguno (conservando la tasa del 20 % del consumo de agua); y para el tratamiento, se solicita incrementar la tasa del 16 % al 18 % para hacer frente a los gastos operativos crecientes en la PTAR intermunicipal; y solamente los precios contenidos en las fracciones III y IV, que es donde se concentran esos conceptos, tendrán incremento del 5 %.

Los cobros relacionados con la emisión de contratos, instalación de ramales para tomas de agua potable, medidores, cuadros de medición, instalación de descargas de agua residual, así como los servicios administrativos y operativos, contenidos en las fracciones de la V a la XI, tendrán un incremento del 5 %.

El pago por incorporación de agua y drenaje que pagan los fraccionadores para obtener el derecho de conectarse a las redes hidráulicas y sanitarias, los cuales se encuentran dentro de la fracción XII, se propone incrementarlos a sus costos marginales respecto a los precios de diciembre del año 2022; con las correspondientes justificaciones acordes con los análisis hechos.

Dentro de la fracción XIII de servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros, la XIV correspondiente a incorporaciones no habitacionales, la XV en la que se incluyen cobro para incorporación individual, la XVI para venta de agua tratada, se propone para todos ellos un incremento del 5 % y la XVII para parámetros de contaminantes se propone también incrementarla en un 5 %.

En la fracción I del artículo 42, para el caso de descuentos a personas adultos mayores y personas de capacidades diferentes se mantienen los beneficios contenidos en la ley vigente.

Que por todo lo anteriormente expuesto y basados en el cálculo de precios, es que ponemos a consideración del H. Ayuntamiento, nuestra propuesta de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 a \$56'571,101.00 pesos, con un incremento general del 8.69% en relación al aprobado para el ejercicio fiscal de 2022, dando cumplimiento a las disposiciones normativas que inciden, respetando, como todos los años, el principio de autoridad que debe prevalecer para que esta institución pueda hacer su trabajo de análisis y autorización, en su caso.

**ARBOL DEL OBJETIVOS**

CONTRIBUIR AL EFICIENTE MANEJO DEL AGUA, MEDIANTE UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN QUE GARANTICE SU ABASTO			
MANTENER EN BUENAS CONDICIONES LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y DESCARGA EN LA CÉBECERA MUNICIPAL	REDUCIR EL VOLUMEN DE PRODUCCIÓN, A TRAVÉS DE UN EFICIENTE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN	PRESERVAR EL CICLO DEL AGUA, DEVOLVIENDO AL MEDIO AMBIENTE EL AGUA RESIDUAL TRATADA	ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA, AL USUARIO DEL SERVICIO
GARANTIZAR LA EXPLOTACIÓN RACIONAL DEL ACUÍFERO CIENEGA PRIETA-MOROLEÓN, POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA CABECERA MUNICIPAL			
PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA MANTENIMIENTO A LA RED HIDRAULICA Y SANITARIA	PROGRAMA ANUAL DE EXPLOTACIÓN DE AGUA SUBTERRANEA EN FUENTES DE ABASTECIMIENTO	PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A TIEMPO DE RESPUESTA, POR SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA
Detección de tomas irregulares, para actualización del padrón.	Identificación electromecánica del equipamiento en pozos, para disminución del consumo de energía eléctrica	Reuso del agua residual tratada, para máximo aprovechamiento	Gestión de cobranza permanente, para mantener controlada la cartera vencida

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN DEL PROGRAMA			
POBLACIÓN DE REFERENCIA	POBLACIÓN SIN PROBLEMA  0	POBLACIÓN POSTERGADA  0	POBLACIÓN BENEFICIADA [2021] 49,364
49,364	POBLACIÓN POTENCIAL 49,364		

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

**Tipo de intervención**

Asegurar que la gente de Moroleón cuente siempre con agua suficiente y de calidad para su desarrollo, en armonía con el medio ambiente, brindándole una atención adecuada y oportuna a sus necesidades.

Mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de las redes hidráulicas y sanitarias del municipio para satisfacer las demandas de los usuarios.

Promover el uso racional y adecuado del agua en toda la población en general, poniendo énfasis en la población infantil, escuelas, industrias y/o de servicios.

Recolectar la mayor cantidad posible de aguas residuales con el propósito de incrementar el volumen de agua tratada en el municipio.

**Etapas de la intervención**

Consolidar una gestión participativa y corresponsable del agua, que considere primordialmente al ambiente natural y asegure la recuperación del equilibrio disponibilidad-demanda, la asignación eficiente del agua en usos públicos y productivos, así como la atención adecuada de los fenómenos extremos.

Incrementar la eficiencia, cobertura y calidad de los servicios en los usos públicos urbano del agua, mediante el impulso solidario de las autoridades nacionales, estatales y municipales.